

dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2528/86 de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado 12 de noviembre).

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en acto público, que se celebrará el 8 de enero de 1992, a las 12,30 horas, en la Sala de la Junta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación a presentar será la especificada en la cláusula de las que rigen el concurso.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el concurso, oprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1991.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

ANEXO N° 1

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones jurídico-Económico-administrativo.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido I.V.A., que representa una baja del% respecto al tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de diciembre de 1991.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1614/91).

Don José Manuel Aviñó Navarro, Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de noviembre en curso, aprobó por unanimidad el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que ha de regir el concurso de adjudicación por concesión administrativa del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y otros complementarios. Dicho Pliego de Condiciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de ocho días, tras el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se publica también el anuncio del concurso si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de

condiciones. Por tanto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia el concurso para la contratación, en régimen de concesión administrativa, mediante la forma de gestión indirecta de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y otros complementarios.

Objeto del concurso: Constituye el objeto del presente concurso la prestación, en régimen de concesión administrativa, de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y otros complementarios que se desglosan en la Base primera del Pliego de Condiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso podrán presentarse, en Secretaría General, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones y se llevará a efecto en el Salón de Plenos de la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir.

Fianza provisional: Para tomar parte en el presente concurso será preciso constituir en Tesorería una garantía provisional de 50.000 pesetas que habrá de constituirse en metálico, aval bancario u otra forma legalmente admitida.

Fianza definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a constituir, en el plazo de diez días contados desde la notificación de la adjudicación la garantía definitiva que será la que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el tipo medio previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración de la concesión: La concesión objeto del presente concurso tendrá una duración de 10 años contados a partir del día en que se comiencen a prestar los servicios.

Precio: El precio de la contratación se fija en la suma de 13.500.000 pesetas anuales a la baja. Dentro de esta cantidad se incluye también la correspondiente al IVA.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, de estado civil de profesión vecino de con domicilio a efecto de notificaciones en y con DNI n° , ante la Entidad Local Menor de Villafranco del Guadalquivir,

Expone:

Que en nombre de la entidad representación que acredita con la documentación que acompaña al presente escrito (o en su propio nombre y derecho, si se trata de persona física), manifiesta:

1° Que conoce el Pliego de Condiciones que sirve de base para la adjudicación del presente concurso, y acepta todas sus cláusulas, derechos y obligaciones que el mismo recoge.

2° Que se ofrece a realizar el servicio convocado, en los términos recogidos en dicho Pliego de Condiciones y con las condiciones y medios personales, materiales y técnicos recogidos en la memoria adjunta, en la cantidad de pesetas anuales.

3° Que asimismo propone las siguientes mejoras en la realización del mismo en la cantidad de pesetas.

Villafranca del Guadalquivir, a de de 19

(firma y sello del licitador)

Villafranco del Guadalquivir, 15 de noviembre de 1991.- El Alcalde-Pedáneo, José Manuel Aviñó Navarro.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO. (PP. 1660/91).

Aprobado por el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 3 de diciembre de 1991 la contratación de la asistencia que se cita, mediante el procedimiento de concurso se hace público un resumen

del Pliego de Condiciones a los efectos de los artículos 122 y 123 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las Barriadas de Administración o Propiedad Municipal, a las que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas. Málaga.

Plazo máximo de ejecución: Un año, a partir del día siguiente a la firma del contrato, salvo lo dispuesto en la Condición 2ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Presupuesto de licitación: 41.000.000 Ptas. IIVA incluido).

Fianza provisional: 820.000 ptas.

Fianza definitiva: 1.640.000 ptas.

Clasificación requerida al licitador: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría B1.

Examen del expediente: En la Secretaría del Instituto, sito en Málaga, C/ Palestina N° 4 y 6, de 9'00 a 14'00 horas, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial que primero lo publique, ya sea, del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de la Provincia, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalados, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el último de los referidos anuncios podrán presentarse las plicas. Estas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y firmados en el reservo por el presentador, señalados con las letras A) y B). En cada una de ellos figurará el nombre del licitador y el título del servicio objeto del concurso y contra entrega de éstos se podrá expedir recibo-certificación.

El sobre B) contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo que se le indica y en el sobre A) la documentación que en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se señalan.

Apertura de plicas: En la sede del Instituto, ya indicada, a las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el art. 100 del R.G.C.E.

Modelo de proposición y documentación a presentar:

Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al siguiente modelo:

Don vecino de
con domicilio en FAX
Teléfono D.N.I. N°
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Que enterado del Pliego de condiciones económico-administrativas, Memoria, y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por ese Instituto, a regir en el Concurso público para la contratación de la asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad Municipal, Málaga, se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos, por un precio de (en letra y número)

..... pesetas; IVA incluido, y en el plazo referenciado en la Condición 2ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia tributaria, laboral y de seguridad social.

En a de de 19

FIRMA

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del R.G.C.E.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en Boletines y prensa, así como los que quedan descritos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el presente concurso público.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 122-1 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, durante los 8 primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, se expondrá al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el órgano competente del Instituto.

Málaga, 2 de diciembre de 1991.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

COOP. AGRICOLA NTRA. MADRE DEL SOL

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.
(PP. 1659/91).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Entidad Cooperativa, a celebrar en nuestro domicilio social, el día 22 del presente mes (domingo) o las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de tres socios para redactar y aprobar el acta de la presente Asamblea.

Informe sobre el desarrollo de la campaña de 1990/91.

Refundición y ratificación de todos los aumentos de Capital que de hecho han tenido lugar como consecuencia de la inclusión de nuevos socios y suscripción por éstos y los antiguos de determinadas participaciones sociales.

Modificación de los Estatutos referentes al Capital Social.

Dar cuenta de la liquidación del valor de la aceituna producida en la campaña de 1990/91 y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a dicha liquidación.

Informe de Cordoliva y la Cooperativa Orujera de Cibra.

Acordar solicitar conjuntamente las subvenciones oficiales al aceite de oliva.

Proposiciones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 7 de diciembre de 1991.- El Consejo Rector.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1486/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la Instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la Instalación: Red de Bajo Tensión, compuesta por un circuito, desde el Centro de Transformación Mopu, dos circuitos desde el Centro de Transformación Fca. de Harinas, un circuito en la C/ Pío XII, y otro en C/ Eros de Vicente, de Beas de Segura.

Término municipal: Beas de Segura.

Conductores: Aluminio tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.204.318